Hospital Dr. Guillermo Grant Benavente
Servicio de Salud Concepción
Ministerio de Salud

SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO. GESTION DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE PERSONAL LEY 19.664 Y 15.076

RECIBIDO EN SECRETARIA
UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE
15 MAR 2024
HOSPITAL GMD. GRANT BENAVENTE CONCEPCION

DDO/CCS/CAB/CMR/cvg

002166 • 13.03.2024

RESOLUCION EXENTA Nº/_____/

CONCEPCION,

VISTOS: Res. Nº06/2019 de la Contraloría General de la República, DS. 140/2004 MINSAL, Resol. 752/2006 MINSAL, DFL. Nº 1/2005 MINSAL, DS. 38/2005 MINSAL, Art. 59° Ley 19.882, Art. 34 Ley 19.664, Art. 52 Ley 19880 sobre Procedimiento Administrativo, Resol. Exenta RA N° 835/216/2023 de la Dirección del Servicio de Salud de Concepción.

CONSIDERANDO: Solicitud Memorandum N°163/01.02.2024, de la Jefa Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente, Enf. Claudia Muñoz Hernández, indica dictar resolución.

R E S U E L V O:

1.- **DESIGNESE,** a la **Dra. Claudia Aburto Torres, Run:10.353.780-0**, Médico Cirujano, Especialista en Neonatología Calidad Jurídica Titular (Lib. de Guardia), 22Hrs, **como Encargada de Calidad de la UPC Neonatología** del Hospital Clínico Regional Guillermo Grant Benavente de Concepción, a contar del 01 de enero del 2024. Quien **tendrá asignada 08 Horas semanales** para cumplir las siguientes funciones:

FUNCIONES:

1. Conocer y difundir la Política de Calidad del Hospital Regional en su servicio o unidad.
2. Conocer y difundir el Programa de Calidad del Hospital Regional en su servicio o unidad.
3. Promover y definir las actividades de mejora continua de la calidad en su respectivo Servicio o Unidad, que permitan incorporar en el trabajo diario, los conceptos de calidad de atención y seguridad del paciente.
4. Mantener actualizada y medir la Meta de Calidad de su servicio o unidad y realizar las gestiones pertinentes para cautelar su cumplimiento.
5. Realizar las programaciones anuales de las evaluaciones periódicas de características del estándar general de acreditación que aplican a su servicio o unidad y enviarlas a Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente para su validación de acuerdo a plazos establecidos por ésta.
6. Realizar o coordinar se realicen las evaluaciones periódicas definidas para las características del estándar general de acreditación que aplican a su servicio o unidad, cautelando el estricto cumplimiento de éstas e informar oportunamente a Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente cualquier imprevisto que intervenga en el cumplimiento de éstas.
7. Mantener actualizada la información de evaluaciones periódicas de indicadores de características del estándar general de acreditación en plataforma ministerial SIS Q, de acuerdo a las metodologías establecidas para cada indicador.

8. Participar en los procesos de autoevaluación de cumplimiento del estándar general de acreditación en el establecimiento y difundir a los equipos clínicos los resultados obtenidos.
9. Participar y/o colaborar en el Proceso de Acreditación de Prestadores Institucionales de atención cerrada.
10. Participar en la elaboración de protocolos, planes, programas u otros en sus servicios o unidades.
11. Disponer y resguardar toda la información requerida para la evaluación de características del estándar general de acreditación que aplican a su servicio, cautelando su orden y almacenamiento.
12. Cautelar la veracidad de los datos contenidos en las pautas de cotejo.
13. Conocer y difundir las Normas sobre Seguridad del Paciente y Calidad de Atención aplicables a su servicio o unidad.
14. Disponer, resguardar y enviar según corresponda, toda la información requerida para la evaluación de las Normas sobre Seguridad del Paciente y Calidad de Atención aplicable a su servicio o unidad.
15. Participar en estudios de prevalencia coordinados por la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.
16. Participar en capacitaciones en las que ha sido designada/o por la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.
17. Participar en reuniones de encargados de calidad convocadas por la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.
18. Difundir los acuerdos y lineamientos acordados en reuniones con Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente al resto del personal del Servicio o Unidad.
19. Realizar reportes de sistemas de vigilancia implementados en la institución: Vigilancia de eventos, Tecnovigilancia, Trazabilidad de dispositivos médicos, entre otros.
20. Elaborar y enviar a Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente, planes de mejora requeridos ante eventos reportados, incumplimiento de características del estándar general de acreditación o de normas sobre seguridad del paciente y calidad de atención; y monitorear su completa ejecución para cumplir requerimientos establecidos según cada caso.
21. Realizar orientación en materias de calidad y seguridad del paciente a todo el personal que se integre a su servicio o unidad.

2.- PONESE TERMINO N° 2311/24.03.2023, de Encargada de Calidad a la Dra. M° Eugenia Mercado Martínez.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SR. CLAUDIO BAEZA AVELLO
DIRECTOR
HOSPITAL GMO GRANT BENAVENTE

721/28.02.2024
DISTRIBUCION:

SDM
Unidad Personal Ley 19.664 y 15.076
UPC Neonatología
Of. de Partes
Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

HOSPITAL GMO. GRANT BENAVENTE MINISTRO DE FE CONCEPCION

Cinthya Segura Segura